CONSEJO COMUNITARIO "RIO PALO"

Resolución de Alcaldía Municipal No. 1722 de 2005 (Octubre 18)
Resolución 359 del 21 de Octubre del 2020 - Ministerio del Interior
NIT. 900.138101-4 - E-mail: consejocomunitarioriopalo@yahoo.com

07 de enero de 2025

Señores;

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
E. S. D.

Asunto: Aceptación del proyecto suscrito entre la Unidad de Restitución de Tierras y el Consejo Comunitario Río Palo.

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal del Consejo Comunitario Río Palo, organización representativa de las comunidades Negras, Afrocolombianas, en uso de mis funciones, por medio del presente me permito manifestar la aceptación del proyecto a suscribirse entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Unidad de Restitución de Tierras y el Consejo Comunitario Río Palo.

En tal sentido, el Consejo Comunitario Río Palo deja constancia de su manifestación de voluntad favorable frente al contenido general del objeto y alcance propuesto, la cual se entiende sujeta y condicionada de manera posterior a la coherencia con la respectiva minuta contractual y de los documentos que la integren.

En consecuencia, la aceptación aquí expresada no implica la asunción definitiva de obligaciones, compromisos o responsabilidades, los cuales únicamente se entenderán plenamente aceptados y exigibles una vez se suscriba el convenio correspondiente, conforme al marco constitucional, legal y reglamentario vigente, y en armonía con los principios que rigen los derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas.

La presente comunicación se expide para los efectos legales y administrativos a que haya lugar y podrá obrar como soporte dentro del expediente contractual correspondiente.

Atentamente;

FREDI MULATO
C.C. No. 1.501.418 de Puerto Tejada
Representante Legal CC Río Palo